



DECRETO N° **1.15**

TEMUCO,  
**22 ENE. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.01.2018 presentada por Quiroz Castillo Valeska Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-3445  
Actividad Económica : ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES  
Código Actividad : 921.990  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : PAULA JARAQUEMADA N° 1041  
Nombre Del Contribuyente : QUIROZ CASTILLO VALESKA ALEJANDRA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 18.01.2018  
Otorgación N° : 21  
Fecha Otorgamiento : 18.01.2018  
Rol Avalúo : 4017 -71

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1441002